

lez, José Lucio Pérez Ramos y Daniel Rosado Chaparro contra «Óscar Javier Berrendo Gilarte» sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de noviembre de 2007 por el que se declara a «Óscar Javier Berrendo Gilarte» en situación de insolvencia provisional por importe de 6.543,31 euros de principal, más 1.962,99 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de marzo de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—14.923.

PANEUROPEA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en su reunión del día 24 de marzo de 2008, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de abril de 2008, a las once horas (11:00) y en segunda convocatoria el próximo 1 de mayo de 2008 a las once horas (11:00), en Leganés, en el Hotel Parquesur de Leganés (Dirección: Centro Comercial Parquesur, Avenida Gran Bretaña, s/n. 28916 Leganés), en los términos que a continuación se indican:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima por Inmofiban, Sociedad Anónima, para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

1. Informe de los administradores sobre cualquier modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades que se fusionan acaecida, en su caso, entre la fecha de redacción del Proyecto de Fusión y la de la Junta General, todo ello según lo dispuesto en el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Aprobación, en su caso, de la fusión de la Sociedad con Inmofiban, Sociedad Anónima, y del balance de fusión formulado a 31 de agosto de 2007. La Fusión se operará por absorción de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, en las condiciones recogidas en el Proyecto de Fusión, aprobado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

3. Sometimiento de la fusión al Régimen Fiscal Especial.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en las oficinas de la sociedad sitas en Madrid, calle Zurbano 6, 2.º izquierda dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Documentación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del presente anuncio todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tendrán derecho a examinar en las oficinas de la sociedad sitas en Madrid, calle Zurbano 6, 2.º iz-

quierda los siguientes documentos, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

- (I) El Proyecto de Fusión.
- (II) El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- (III) El informe de los administradores de las dos sociedades sobre el Proyecto de Fusión.
- (IV) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.
- (V) El Balance de Fusión de las dos sociedades, cerrado a 31 de agosto de 2007, con los correspondientes informe de los auditores de cuentas.
- (VI) El texto íntegro de las modificaciones a introducir en los estatutos sociales de Inmofiban, Sociedad Anónima.
- (VII) Los estatutos sociales vigentes de las dos sociedades que participan en la fusión.
- (VIII) La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que se desempeñan sus cargos y, las mismas indicaciones, en su caso, de quienes vayan a ser propuestos como administradores de Inmofiban, Sociedad Anónima, como consecuencia de la fusión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los trabajadores, para su examen, en las oficinas de la sociedad sitas en Madrid, calle Zurbano 6, 2.º izquierda.

A partir de la publicación del presente anuncio todos los accionistas tendrán derecho a examinar en las oficinas de la sociedad sitas en Madrid, calle Zurbano 6, 2.º izquierda el informe de los administradores de Inmofiban, Sociedad Anónima, sobre las modificaciones estatutarias propuestas como consecuencia de la fusión, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro del mismo.

Toda la documentación podrá ser recogida por los accionistas en las oficinas de la sociedad sitas en Madrid, calle Zurbano 6, 2.º izquierda a partir de la publicación de la convocatoria en horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión cuya aprobación se somete a la Junta, el cual han sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid:

1. Identificación de las entidades participantes en la fusión.

Inmofiban, Sociedad Anónima.

Entidad domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana número 216, planta 7.ª, código postal 28046, con N.I.F. A- A-58846312.

Inmofiban, Sociedad Anónima, fue constituida mediante escritura pública otorgada el 8 de febrero de 1989 ante el Notario de Barcelona don Julio Berberena Lope-rana. Sus estatutos sociales fueron adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura pública otorgada el 17 de octubre de 1991 ante el Notario de Barcelona Don Miguel Taragona Coromina, con el número 1.927 de su protocolo.

Inmofiban, Sociedad Anónima, está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 24.671 Folio 68, Sección 8ª, Hoja número M-444038, inscripción 2ª.

Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima.

Entidad domiciliada en Leganés (Madrid), Avenida Rey Juan Carlos I, número 84, con N.I.F. A-83842732.

Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima fue constituida mediante escritura pública otorgada el 4 de diciembre de 2003 ante el Notario de Madrid don Alberto Navarro-Rubio Serres, con el número 11.132 de su protocolo.

Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.523, libro 0, folio 53, sección 8, hoja M-342844.

2. Tipo de Canje de la Fusión.

El tipo de canje de las acciones será de 57 acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima, de 1,53 euros de valor nominal cada una, por 10 acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, de 500 euros de valor nominal cada una. No se ha previsto la existencia de compensación complementaria en dinero alguna.

Inmofiban, Sociedad Anónima, utilizará las acciones propias que son actualmente titularidad de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima y se encuentran pignoradas a favor de la Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, las cuales se integrarán en el patrimonio de Inmofiban, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión, para atender el canje de las acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, derivado de la fusión. Dado que las acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima, propiedad de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, que se integrarán en el patrimonio de aquella son suficientes para satisfacer íntegramente las necesidades del canje, no será necesario que Inmofiban, Sociedad Anónima, emita acciones nuevas para ese fin. Por tanto, Inmofiban, Sociedad Anónima, no aumentará su capital social como consecuencia de esta fusión. Las acciones propias integradas en el patrimonio de Inmofiban, Sociedad Anónima, como consecuencia de la fusión que no sean necesarias para atender el canje serán amortizadas mediante una reducción de capital.

3. Procedimiento de canje de las acciones.

El procedimiento de canje de las acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, por acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima será el siguiente:

(I) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, previos los trámites oportunos, se procederá al canje de las acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, por acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima, a estos efectos, el Consejo de Administración de Inmofiban, Sociedad Anónima (sociedad resultante de la Fusión), notificará por burofax a los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, la inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Madrid en los domicilios expresamente designados por todos los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, a los efectos del presente procedimiento de canje.

Los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, dispondrán del plazo de un mes, a contar desde cada uno de ellos reciba el burofax remitido por el Consejo de Administración de Inmofiban, Sociedad Anónima, para sustituir sus acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, por las que les correspondan de Inmofiban, Sociedad Anónima de conformidad con el Tipo de Canje.

Como las acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima, están representadas por anotaciones en cuenta, para poder sustituir sus acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, por las que les correspondan de Inmofiban, Sociedad Anónima, los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, necesitarán tener abierta una cuenta de valores en cualquier entidad habilitada a tal efecto.

Se ha designado a Venture Finanzas, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, como la entidad encargada de la realización de todas las gestiones relacionadas con el canje.

(II) Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, fijado como tipo de canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.

(III) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, quedarán extinguidas.

4. Fecha a partir de la cual las acciones entregadas en canje en derecho a participar en las ganancias sociales.

Dado que las acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima, que se emplearán para el canje son acciones viejas, con los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima, ac-

tualmente en circulación, las mismas darán derecho a sus nuevos titulares a participar en las ganancias sociales de Inmofiban, Sociedad Anónima, desde el mismo momento del canje y, por tanto, a percibir los dividendos que se distribuyan con posterioridad a la fecha de canje.

5. Fecha de efectos contables de la fusión.

Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Inmofiban, Sociedad Anónima, el día 1 de enero de 2008.

6. Derechos especiales.

No existen en Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima acciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Las acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima, que se entreguen a los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, por virtud de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

7. Ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas en Inmofiban a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Previsión de Celebración: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 30 de abril de 2008, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Herrero Castillo.—15.769.

**PINNACLE COMUNICACIÓN
INTEGRAL, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RAPP COLLINS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 25 de marzo de 2008, el Accionista Único de «Pinnacle Comunicación Integral, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente) y el Socio Único de «Rapp Collins, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), han acordado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 25 de marzo de 2008 por el Consejo de Administración de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Pinnacle Comunicación Integral, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Rapp Collins, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Pinnacle Comunicación Integral, S.A., Sociedad Unipersonal, y Rapp Collins, S.L., Sociedad Unipersonal.—15.595. 2.ª 27-3-2008

Q-RENTA A.V., S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el día 30 de abril de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en segunda, el día 5 de mayo de 2008, a las 17 horas, en el domicilio social de la sociedad, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria e informe de gestión, del ejercicio social de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el citado ejercicio.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar en forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El presidente y el secretario del Consejo de Administración, Lluís Amat Ferrer y Javier Condomines Concellón.—15.790.

QUALYTEL TELESERVICES, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 28 de diciembre de 2007, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Primero.—Reducción de capital social.

Reducir el capital social en la cifra de veintidós mil ochocientos (22.800) euros por el procedimiento de amortización de trescientas ochenta mil (380.000) acciones de la clase A, números 7.220.001 al 7.600.000, ambos inclusive, que se encuentran en autocartera y que representan aproximadamente el 3,5% del capital actual de la Sociedad, acciones que fueron previamente adquiridas a anteriores accionistas de la Sociedad conforme a la autorización acordada por la Junta General de accionistas del 19 de noviembre de 2.007, dentro de los límites previstos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se realiza con cargo a reservas, anulando la reserva indisponible a la que se refiere el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción no entraña devolución de aportaciones, por ser la Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La finalidad de la reducción será, por tanto, amortizar acciones propias.

El presente acuerdo de reducción de capital social queda ejecutado en este mismo acto.».

Y su consiguiente modificación de los Estatutos.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—Presidente Don Vicente Olivenza Castellanos.—14.853.

**RECOL NETWORKS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de administración de la sociedad de fecha de 24 de marzo de 2008, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid en la calle General Arrando, número 38 (Instituto de Ingeniería de España), el día 28 de abril de 2008 a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 29 de abril de 2008 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Evolución económica de la marcha de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, esto es el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, y del informe de gestión, así como la censura de la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Reelección de consejeros de la sociedad.

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad para su examen en el domicilio social, o para su envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar al Consejo de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas pertinentes.

Se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de administración, don Pedro Chicharro Muela.—15.810.

**RENTA 4
SERVICIOS DE INVERSIÓN, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el Hotel NH Eurobuilding, 28036 Madrid, calle Padre Damián, número 23 (Salón Edimburgo), el próximo día 29 de abril de 2008, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidados y Memoria del Grupo consolidado) y del Informe de Gestión del Grupo consolidado de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Distribución de dividendos con cargos a la reserva voluntaria.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Sexto.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Prorroga o, en su caso, nueva designación de auditores de cuentas de la compañía y del Grupo Consolidado.